

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., veinte (20) de abril de dos mil dieciocho (2018).

Expediente: **11001-3342-051-2018-00062-00**
Accionante: **ANA JOSEFA CUELLAR VALENCIA**
Accionado: **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**

INCIDENTE DE DESACATO

Auto. Sust. No. C-080

Avizora el despacho que la doctora LUCY EDREY ACEVEDO MENESES, identificada con C.C. 51.606.208 y T.P. No. 40.732 del C. S. de la J., quien actúa en calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, allegó memorial mediante el cual solicitó "... se *ARCHIVE* la presente Acción de Tutela, toda vez que se ha dado cumplimiento al fallo proferido por el despacho que preside, toda vez que con la pruebas aportadas se logra probar que esta entidad ha dado cabal cumplimiento a sus funciones legales y a las órdenes judiciales impartidas" (fl. 42).

De conformidad con lo anterior, se tiene que el despacho, mediante Auto C-072 del 17 de abril de 2018 resolvió **ABSTENERSE de dar apertura al incidente de desacato**, en consideración a que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social cumplió con la orden impuesta.

Así las cosas, al no encontrarse situación que invalide lo establecido por el despacho en la decisión adoptada mediante Auto No. C-072 del 17 de abril de 2018 (fls. 35-36), este proveído se estará a lo resuelto en la referida providencia.

RESUELVE

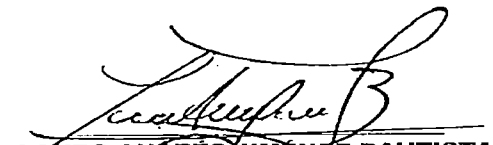
PRIMERO.- ESTARSE a lo resuelto en Auto No. C-072 del 17 de abril de 2018.

SEGUNDO.- En firme la presente decisión, dese cumplimiento al numeral 3º de la referida decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NORBERTO MENDIVELSO PINZÓN
Juez

jlc

JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.	
Hoy 23 ABR 2018	se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado	
 LAURO ANDRÉS JIMÉNEZ BAUTISTA SECRETARIO	